

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN N°002
(06 DE NOVIEMBRE DE 2025)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada en la Modalidad Menor Cuantía No. 167-00-B-COFAC-BACOF-2025 cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO) A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUÁTICO MILITAR Y SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS GRUPOS AÉREOS DE LA FAC”.

EL SEÑOR SEGUNDO COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COFAC

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, *“Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios”*, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos; con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC, es procedente dar apertura al proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de Menor Cuantía No. 167-00-B-COFAC-BACOF-2025, cuyo objeto consiste en *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO) A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUÁTICO MILITAR Y SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS GRUPOS AÉREOS DE LA FAC”.*

Que el señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que, mediante Resolución única del 20 de enero de 2025, se nombró al Gerente de Proyecto del Proceso de Selección.

Que mediante oficio FAC-S-2025-056788-CI del 21 de marzo de 2025, el señor Coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor GACAS solicitó el inicio del proceso.

Que mediante Resolución No. 001 del 01 de septiembre de 2025, fue nombrado el Comité Estructurador y los Supervisores Principal y Supervisores Suplentes del Proceso de Selección.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones con código objeto contractual 2025 – BACOF00003 VF 2026 de fecha 30 de abril de 2025 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$470.000.000,00) y, Certificado de Plan de Adquisiciones con código objeto contractual 2025 – BACOF00313 de fecha 15 de octubre de 2025 por valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$28.382.581,32) con los cuales el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado para las vigencias 2025 y 2026.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76325 de fecha 09 de mayo de 2025 ajustado el 17 de octubre de 2025 por valor VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$28.382.581,32) correspondientes a la vigencia 2025.

Que por medio de oficio con radicado 2-2025-020008 de fecha 31 de marzo de 2025, el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó el cupo de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana. En consecuencia, por medio de oficio FAC-S-2025-065177-CI de fecha 01 de abril de 2025, el Señor Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE, Jefe de la Jefatura Administrativa,

informó la aprobación de cupo de vigencias futuras 2026 de Gastos de Funcionamiento: A-02 Adquisición de bienes y servicios – BACOF, el cual, para el presente proceso se detalla de la siguiente manera:

DEPEN DENCIA PROGR AMADO RA	DEPEN DENCIA EJECU TORA	USO PRESUPUEST AL	REC	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	AÑO VIGENCIA FUTURA 2026
GACAS	BACOF	02-02-02-005- 004-02-5	10	GACAS MANTENIMIENTO PTAR-PTAP- CENTRO ACUATICO	180.000.000
GAORI	BACOF	02-02-02-005- 004-02-5	10	GAORI SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO	190.000.000
GAAMA	BACOF	02-02-02-005- 004-02-5	10	GAAMA MANTENIMIENTO PTAR, PTAP Y CENTRO ACUÁTICO	100.000.000
					470.000.000

Que los Comités Estructuradores presentaron los Estudios Previos y se realizó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la Base Aérea COFAC, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4130 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa.

Que con fecha 16 de octubre de 2025, los Comités Estructuradores presentaron los Estudios Previos y en consecuencia se realizó el proyecto pliego de condiciones en la Base Aérea COFAC, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4130 de fecha 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de fecha 13 de octubre de 2023, por medio de la cual el Ministerio de Defensa Nacional expide el Manual de Contratación y Convenios.

Que la Dirección Financiera expidió el correspondiente concepto presupuestal el día 17 de octubre de 2025, mediante el cual se confirma que el objeto contractual se encuentra correctamente clasificado en el rubro presupuestal.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el día 24 de octubre de 2025 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego condiciones, convocatoria pública, estudios previos y demás documentos pre contractuales que sustentan el presente proceso de selección.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. 167-00-B-COFAC-BACOF-2025 era hasta el 31 de OCTUBRE de 2025, plazo durante el cual NO se recibieron observaciones. Sin embargo, 17:04 horas, por medio de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, se presentó observación por parte del interesado BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S., sin embargo, y de acuerdo a la respuesta brindada por el comité técnico estructurador y el gerente de proyecto, no hay lugar a modificar las condiciones establecidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

Que, conforme a lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no se recibieron solicitudes de Mipymes para limitar la presente convocatoria a la participación de Mipymes Nacionales, por lo tanto, podrá presentarse cualquier interesado que cumpla con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

Que el día 06 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el comité de adquisiciones con el fin de recomendar al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto ordenar la apertura del proceso de selección abreviada en la modalidad de menor cuantía No. 167-00-B-COFAC-BACOF-2025 y publicar los documentos definitivos, con las modificaciones surgidas por las observaciones realizadas al proceso.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de meritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada en la Modalidad Menor Cuantía No. 167-00-B-COFAC-BACOF-2025 cuyo objeto es: “CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO) A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUÁTICO MILITAR Y SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS GRUPOS AÉREOS DE LA FAC”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El cronograma del presente proceso de selección se encuentra establecido en el pliego de condiciones digital, publicado en la plataforma del SECOP II

ARTICULO TERCERO- El presente proceso no se limita a MiPymes, por las razones expuestas en el cuerpo del presente acto administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la fecha de apertura del proceso indicada en el presente acto administrativo. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la página Web: Plataforma SECOP II: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Teniente Coronel JULIÁN DARÍO PÉREZ GARCÍA
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

Proyectó: TS21 PABLO LÓPEZ R.
Técnico Gestión Contratos BACOF

Revisó: ST. ROCÍO TATIANA HERNÁNDEZ
Especialista Contractual BACOF